NIT. 899.999.302- 9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DE LETICIA

FORMATO SUPERVISIÓN INFORME MENSUAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN

I. DATOS BASICOS

1. No del Contrato	003	2. Fecha del Contrato	jueves, 1 de febrero de 2024		
3. Plazo de Ejecución en Meses	CUATRO (4) MESES	4. Fecha de Inicio (RP)	1/02/2024	5. Fecha Finalización	30/05/2024
3.1 Adición en Tiempo		4.1 Fecha Adición		5.1 5. Fecha Finalización	
6. Nombre del Contratista	JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ		7. C.C / C.E. ó Nit:		1.016 022 747
8. Nombre del Supervisor	CARLOS CASTAÑEDA CORREDOR				
9. Secretaria que realiza el Contrato	OFICINA ASESORA JURÍDICA	10. Area o Proyecto	OFICINA ASESORA JURÍDICA		

II. DESCRIPCIÓN

11. Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO A LOS PROCESOS LEGALES QUE ADELANTA LA OFICINA DE ASESORA JURIDICA				
11.1 Valor Pago Mensual	$ 4.000.716	◄= Registre aquí el Valor o Pago Mensual Según Contrato			
12. Periodo de ejecucion del Pago	MARZO	13. Valor a pagar según periodo de ejecución	$ 4.000.716	14. No. Pagos Realizados	2.00
	VALOR DEL CONTRATO $ 16.002.864 CDP No 47 De fecha 23/01/2024 y Rp No 493 De fecha 01/02/2024				

15. Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (cuando corresponda)

COMO CONTRATISTA CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: Para el pago de este contrato, he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de servicios prestados, en la cuantía establecida en la legislación vigente, de la siguiente forma

Planilla de Autoliquidacion FEB.	*75658678*	*Fecha de Pago*	18/03/2024
Valor Aporte Salud:	*$ 259.700,00*	*Valor Total Planilla $*	$ 603.000,00
Valor Aporte a Pension:	*$ 332.400,00*		
Valor Aporte A.R.L.:	*$ 10.900,00*		
Planilla de Autoliquidacion ENE		*Fecha de Pago*	
Valor Aporte Salud		*Valor Total Planilla $*	$ -
Valor Aporte a Pension:			
Valor Aporte A.R.L.			

III. INFORMACION PRESUPUESTAL

16. Fuentes del Recurso:	Funcionamiento:	X	Inversion:	
	CDP No y Fecha	47 DEL 23/01/2024	RP No. y Fecha	493 DEL 01/02/2024

17. Rubro Presupuestal (Se debe Diligencuiar por cada uno de los rubros de afectacion del contrato)

Clasificador Presupuestal		Vigencia		Valor a Afectar
Rubro	*Recurso*	*Actual*	*Reserva*	
2.1.2.02.02.008.83990, 04.02.1.2.1.0.00	HONORARIOS	X		$ 16 002 864

18. Valor y Ejecucion		18.1 Datos Para Pagos		Tipo Cuenta
Valor Inicial del Contrato $	$ 16 002.864	Banco	BBVA COLOMBIA	Ahorro
Valor Adiciones $	$ -	No. Cuenta	0506246628	
Valor Total de Contrato $	$ 16 002.864	% de Ejecucion		50%
Valor Ejecutado $	$ 8 001 432	% Por Ejecutar		50%
Saldo por Ejecutar $	$ 8 001 432	% Total		100%

Powered by CamScanner

IV. AVANCE DEL CONTRATO (ACTIVIDADES REALIZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS)		% DE AVANCE EN TIEMPO
OBLIGACIONES CONTRATO	ACCIONES REALIZADAS MES	
FIJADAS EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO	VER ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	
1 Apoyar en asesorar a las dependencias de la alcaldía y conceptuar jurídicamente en procesos precontractuales y contractuales que se realicen en cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo como apoyo a través de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que requiera contratar la entidad. 2. Apoyar en las respuestas de derechos de petición presentados ante la Oficina Asesora Jurídica Municipal. 3. Elaborar minutas de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. 4. Proyectar actos administrativos de toda índole que deba expedir la Alcaldía del Municipio de Leticia. 5. Revisar estudios previos de las diferentes modalidades de selección que le sean asignados. 6. Proyectar respuesta a los requerimientos de los entes de control. 7. Proyectar conceptos que requieran las otras dependencias de la entidad. 8. Apoyar en el proceso de empalme.	1 Se revisaron estudios previos de la modalidad de contratación directa que me fueron asignados. 2. Se apoyó con la estructuración de procesos de contratación directa- contratos de prestación de servicios. 3. Se apoyó en la revisión de correos electrónicos, direccionando lo correspondiente a cada área, mediante correos electrónicos y memorandos internos.	50%
		50%

19. Observciones: *Ruta/evidencias*

Firma del Supervisor

Nombre: CARLOS ARTURO CASTAÑEDA CORREDOR

Firma Contratista

NIT. 899.999.302- 9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DE LETICIA

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

V. CERTIFICACION SUPERVISOR	% DE AVANCE EN TIEMPO
CERTIFICA QUE:	
Ha cumplido cabalmente con las actividades correspondiente; al Mes de MARZO del 2024, estimadas y contempladas para la ejecución del Contrato de Prestacion de Servicios No. 003 de 2024 y a entera Satisfacción en cumplimiento del objeto contractual. Dado en Leticia, MARZO de 2024.	50%
Firma Supervisor	

FORMATO SUPERVISIÓN INFORME MENSUAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN

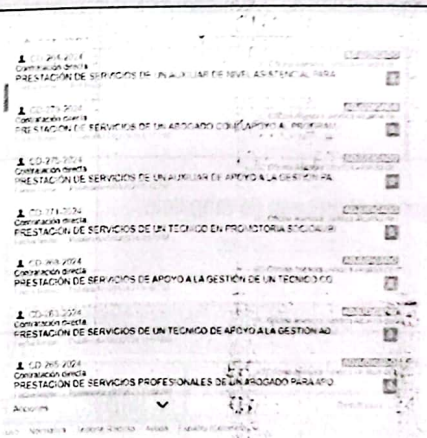
Powered by CamScanner

INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

DEPENDENCIA: OFICINA ACESORA JURIDICA	**CONTRATO**: Nº 003 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024
	PLAZO DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES
	Fecha de Inicio:01 DE FEBRERO DE 2024
	Fecha de terminación: 30 DE MAYO DE 2024
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA DE LETICIA	**PLAZO DE EJECUCIÓN**: CUATRO (4) MESES
CONTRATISTA: JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ	**PERIODO DEL INFORME**: 01 AL 30 DE MARZO DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO A LOS PROCESOS LEGALES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	DETALLE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/OPRODUCTOS	RUTA DE ACCESO/ MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.Apoyar en asesorar a las dependencias de la alcaldia y conceptuar juridicamente en procesos precontractuales y contractuales que se realicen en cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo como apoyo a través de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que requiera contratar la entidad.	Se apoyó con la estructuración de procesos de contratación directa-contratos de prestación de servicios	
2. Apoyar en las respuestas de derechos de petición presentados ante la Oficina Asesora Jurídica Municipal.	Se apoyó en la revisión de correos electrónicos direccionando lo correspondiente a cada área mediante correos electrónicos y memorandos internos.	
3. Elaborar minutas de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.		
4. Proyectar actos administrativos de toda índole que deba expedir la Alcaldía del Municipio de Leticia.		

Powered by CamScanner

INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

5. Revisar estudios previos de las diferentes modalidades de selección que le sean asignados.	Se revisaron estudios previos de la modalidad de contratación directa que me fueron asignados.	
6. Proyectar respuesta a los requerimientos de los entes de control.		
7. Proyectar conceptos que requieran las otras dependencias de la entidad.		
8. Apoyar en el proceso de empalme		

	NOMBRES Y APELLIDOS: JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ
	FIRMA CONTRATISTA: JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ.
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.016.022.747

	NOMBRES Y APELLIDOS SUPERVISOR: CARLOS ARTURO CASTAÑEDA CORREDOR
	FIRMA:
	CARGO: JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDÍA

Powered by CamScanner

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5859486
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	26 días de tiempo transcurrido
Número del contrato	003-2024
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO A LOS PROCESOS LEGALES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE LETICIA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☑ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	26 días de tiempo transcurrido
Fecha de terminación del contrato	30/05/2024 11:59:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Si ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☑ No *
Reversión	☐ Si ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

JAUDRY MUÑOZ

COLOMBIA, Leticia

Número de documento 1118022747

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ	bbva	Ahorros	506246628

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por [redacted] Fecha de aprobación 31/01/2024 6:01:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por [redacted] Fecha de aprobación 1/02/2024 10:41:40 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1.PCCNTR.5859486 Firmado
Contrato en ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Powered by CamScanner

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5859486
Proveedor JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 10 # 10- 47
Ubicación CO-AMA-91001 - Leticia
País COLOMBIA
Departamento Amazonas
Municipio Leticia
Dirección calle 10 # 10- 47
Código postal 9001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 10 # 10- 47	COLOMBIA > Amazonas > Leticia

Powered by CamScanner

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 16.002.864,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111620	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO A LOS PROCESOS LEGALES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	1,00	UN	16.002.864,00	16.002.864,00	16.002.864,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO .pdf	CLAUSULADO .pdf	[DETALLE]

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ELQUIN JADRIAN UNI HE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Numero de documento	1121201073	Guardar y notificar
Supervisor	CARLOS ARTURO CAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Numero de documento	80083071	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MON KARINA PINEDA M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Numero de documento	1121212524	Guardar y notificar

Agregar usuario

Historico de asignaciones

Rol	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA	26 días de tiempo transcurrido *(1/02/2024 10:41:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Supervisor	CARLOS ARTURO CASTAÑEDA CORREDOR	26 días de tiempo transcurrido *(1/02/2024 10:41:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Ordenador del pago	MON KARINA PINEDA MOMJE	26 días de tiempo transcurrido *(1/02/2024 10:41:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	16.002.864
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	16.002.864

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF **Extraordinaria si es el caso)**

	Codigo	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	47	CDP	No validado	16.002.864 COP	16.002.864 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP	16.002.864 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	16.002.864 COP
Ultima consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Powered by CamScanner

(CDP)	validado	COP	COP

Saldo de compromisos CDP	16.002.864 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	16.002.864 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Powered by CamScanner

CONTRATO No. 003 DE 2024, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO A LOS PROCESOS LEGALES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE LETICIA.
CONTRATISTA: JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ C.C. 1.016.022.747 DE BOGOTA
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR: DIECISEIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($16.002.864),

Entre los suscritos: **ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.201.073 de Leticia, quien obra en representación del Municipio de Leticia, en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA** NIT **899999302-9**, cargo para la cual fue nombrado mediante acta de posesión No 027 del 29 de diciembre del año 2023, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.016.022.747 expedida en Bogotá, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales , que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO A LOS PROCESOS LEGALES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE LETICIA. CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** las siguientes serán las actividades a desarrollar 1. Apoyar en asesorar a las dependencias de la alcaldía y conceptuar jurídicamente en procesos precontractuales y contractuales que se realicen en cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo como apoyo a través de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que requiera contratar la entidad. 2. Apoyar en las respuestas de derechos de petición presentados ante la Oficina Asesora Jurídica Municipal, 3. Elaborar minutas de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. 4. Proyectar actos administrativos de toda índole que deba expedir la Alcaldía del Municipio de Leticia. 5. Revisar estudios previos de las diferentes modalidades de selección que le sean asignados. 6. Proyectar respuesta a los requerimientos de los entes de control. 7. Proyectar conceptos que requieran las otras dependencias de la entidad. 8. Apoyar en el proceso de empalme. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **DIECISEIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($16.002.864),** Incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presupuesto Oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47 del 23 de enero de 2024 por valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($17.407.234)** Rubro – 2.1.2.02.02.008.83990.04.02.1.2.1.0.00, HONORARIOS SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2024. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios por mensualidades, a razón de DIECISEIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO **PESOS ($16.002.864) M/CTE**, así: a) CUATRO (04) pagos mensuales vencidos equivalentes a CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS **PESOS ($4.000.716) M/CTE**, previa presentación del informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del Supervisor. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se

CONTRATO No. 003 DE 2024, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO A LOS PROCESOS LEGALES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE LETICIA.
CONTRATISTA: JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ C.C. 1.016.022.747 DE BOGOTA
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR: DIECISEIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($16.002.864),

encuentra al dia en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA además de las establecidas en la cláusula segunda del presente acuerdo negocial contrae las siguientes obligaciones: 1 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Leticia. 7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE LETICIA en los términos establecidos en este documento. (No Aplica) 10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato, teniendo en cuenta lo establecido en los Acuerdos Municipales.11. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.12. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 13. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 14.El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. 15 Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 16. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 17. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** El **MUNICIPIO** brindará al **CONTRATISTA** la información necesaria para el desarrollo del objeto

CONTRATO No. 003 DE 2024, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO A LOS PROCESOS LEGALES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE LETICIA.
CONTRATISTA: JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ C.C. 1.016.022.747 DE BOGOTA
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR: DIECISEIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($16.002.864),

contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. **PARÁGRAFO.** La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al **MUNICIPIO** y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del Proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el articulo 183 de la Ley 1801 de 2016. **4.** Se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio de dineros y en general provienen de actividades lícitas; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna actividad ilicita. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de dar cumplimiento al articulo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD:** El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO**: Igualmente, el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.**

CONTRATO No. 003 DE 2024, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO A LOS PROCESOS LEGALES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE LETICIA.
CONTRATISTA: JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ C.C. 1.016.022.747 DE BOGOTA
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR: DIECISEIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($16.002.864),

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el **MUNICIPIO** por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SUPERVISIÓN:** El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Ordenador del Gasto o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien ejercerá como Supervisor y cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras, las siguientes funciones: **1.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. **2.** Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. **3.** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **6.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la oficina Jurídica para el respectivo archivo. **7.** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **8.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **9.** Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la oficina Jurídica para el respectivo archivo. **10.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina Jurídica. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina Jurídica del Municipio. **PARÁGRAFO PRIMERO. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el

CONTRATO No. 003 DE 2024, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO A LOS PROCESOS LEGALES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE LETICIA.
CONTRATISTA: JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ C.C. 1.016.022.747 DE BOGOTA
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR: DIECISEIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($16.002.864),

desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, se determina que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Leticia.

Proyectó: Roberto Perea Beleño – P.U. Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Carlos Arturo Castañeda – Abogado Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 08/02/2024
Hora de Impresión: 10:41:27a. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 493

Fecha: 01/02/2024

Dependencia: SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC

Certifico compromiso presupuestal por valor de $ 16.002.864,00

(DIECISÉIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
47	2.1.2.02.02.008.83990.04.02.1.2.1.0.00	Honorarios	SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.2.1.0.00	16,002,864.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

A favor de: 1016022747 JAUDRY JISED MUNOZ SANCHEZ

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR EN LA OFICINA JURIDICA DE LA ALACLDIA MUNICIPAL DE LETICIA. SEGUN EL CONTRATO DE PRESTACION DE N. 003 DE 2024.

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1016022747	JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ	CARREA 7 N16-47	3165329678	florjanith@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		AMAZONAS	LETICIA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-03	I	18/03/2024	75658678	$603.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	259.700	0		0		0	0	0	0	259.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	332.400	0	0	0	0	0	0		332.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.900				10.900	0	0	10.900			109	10.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	259.700	259.700
Pensión	1	332.400	332.400
Riesgos Laborales	1	10.900	10.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	603.000	603.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1016022747	JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ		CARREA 7 N16-47	3165329678	florjanith@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			AMAZONAS	LETICIA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-03	I	18/03/2024	75658678	$603.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1016022747 | MUÑOZ SANCHEZ JAUDRY JISED | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.077.200 | 332.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.077.200 | 259.700 | 14-23 | 2.077.200 | 1 | 10.900 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información